



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 33 – 31 – 004 – 2010-00456– 00.

Asunto: 1) Remite informacion

2) Ordena Nuevo Despacho comisorio

Armenia, 24 marzo 2023.

1. En atención a lo solicitado por Juzgado Cuarto Administrativo oral del Circuito de Armenia en el departamento del Quindío (doc 002, 003, 004), el cual solicita información y que se lleve a cabo la orden de secuestro, se le informa lo siguiente:
 - 1.1 El día 04 de febrero del 2020, se profirió auto que avoca y ordena secuestre (Pag 46 doc 001)
 - 1.2 Se procedió a subcomisionar a la Alcaldía de Armenia y departamento del Quindío, para realizar la diligencia de secuestre respecto al 0.003% de la propiedad de la señora Romearey Bonilla Londoño con c.c 41.901.862,

sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro 280-177675, ubicado en el kilometro 7, vía que comunica armenia con el municipio de la tebaida, lote Nro. 2.

1.3 Se realizo el día 03 de febrero del 2020 despacho comisorio numero 008 indicado lo ordenado en el auto del 04 de febrero del 2020 (Pag 46 doc 001)

1.4 A la fecha no existe respuesta alguna por parte de la alcaldía de Armenia y departamento del Quindío respecto a la diligencia de secuestre.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto al correo de dicho Juzgado, esto es:

j04admctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el acuse de recibo del mensaje de datos.

2) Se procederá a librar nuevo despacho comisorio, acatando lo ordenado en el auto del 04 de febrero del 2020 (Pag 46 doc. 001).
/Jmgo

Inhábiles 25 y 26 marzo 2023
Se notifica por estado el 27 marzo 2023

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623d75ccfec7218fc7162d265cc8b77e0ef859c701c866be5ec57ef70651eef**
Documento generado en 24/03/2023 09:07:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>